

Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

Por Lara Vivas Sanz. Socia de Cuatrecasas

Por Marta Villaverde Pereiras. Abogada de Cuatrecasas

En breve: Desde el pasado 8 de marzo está en vigor el Real Decreto-Ley 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma modifica sustancialmente la normativa sobre planes de igualdad, igualdad de remuneración, clasificación profesional, suspensión de contrato por nacimiento de hijo -especialmente el antiguo permiso de paternidad- y la adaptación de jornada para finalidades de conciliación.

Sumario:

1. Estrechando la brecha
2. Qué tipo de norma es
3. Está en vigor
4. Qué novedades introduce el Real Decreto-Ley de Igualdad

ESTRECHANDO LA BRECHA

Se define por “igualdad” la “condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica”, así como la “proporción o correspondencia entre las partes que uniformemente componen un todo.” El Gobierno ha considerado que la **falta de igualdad que constatan los estudios mundiales en materia laboral, especialmente salarial y de promoción profesional**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |